

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9753** CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Alarcón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

Por el presente, hago saber:

1.º.- Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguido en este órgano judicial con el n.º 68/2021, se ha dictado auto de fecha 24/02/2021, en el que se ha acordado la declaración y conclusión del concurso voluntario abreviado de la mercantil Viajes Playamonte Vacaciones, S.L., con CIF: B13276365 y domicilio en Ciudad Real.

2.º.- Se ha declarado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º.- Se ha acordado la declaración judicial de disolución de la mercantil concursada y la extinción de la misma, así como el cierre de su hoja registral inscrita en el Registro de Ciudad Real.

Ciudad Real, 24 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Sánchez Alarcón.

ID: A210011584-1